



**ITDIF 2008**

## *Presentación*

**N**o cabe duda que tanto la globalización económica como la democratización de los sistemas políticos han propiciado importantes transformaciones en la evolución y comportamiento de las economías nacionales y subnacionales, así como en el funcionamiento, estructura y desempeño de los gobiernos locales. Estas transformaciones han provocado, a su vez, el fortalecimiento de las instituciones públicas y el impulso de una clase gobernante proactiva, preocupada por ejercer el gasto de manera responsable y en congruencia con las demandas sociales, actuando, en todo momento, bajo el *velo* de la legalidad.

Lo anterior, ha incentivado no sólo a que exista una mayor competencia política en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, sino también una mayor conciencia ciudadana interesada en evaluar la actuación de sus gobernantes haciendo cada vez mayor uso de su derecho a estar informados. En este escenario, aspectos como la legitimidad, gobernabilidad, credibilidad, rendición de cuentas y eficiencia son ubicadas en el centro de las diversas evaluaciones que buscan conocer la forma en que cada gobernante hace uso de las instituciones, normas y recursos para atender las demandas sociales y, con ello, cumplir con las prioridades reflejadas en los diversos planes y programas de gobierno.

Uno de los aspectos que ocupan un lugar primordial en dichas evaluaciones es, sin duda, la administración, manejo y ejecución de los recursos públicos, sobretodo, en un contexto que se ha caracterizado últimamente por la escasez y por la falta de alternativas financieras para resolver los problemas de liquidez que normalmente aquejan a estos gobiernos. Por tal motivo, el acceso a la información pública se ha convertido en un derecho fundamental para toda sociedad que cada gobierno está obligado a garantizar, respetar y proteger en aras de fomentar la participación ciudadana, la modernización administrativa y la colaboración y coordinación entre el gobierno y la sociedad.

Es por ello que a lo largo de siete años, **aregional.com** ha elaborado el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal con el fin de dar a conocer el esfuerzo que cada gobierno estatal ha llevado a cabo en aras de facilitar el acceso a la información pública gubernamental a través de sus respectivas páginas electrónicas.



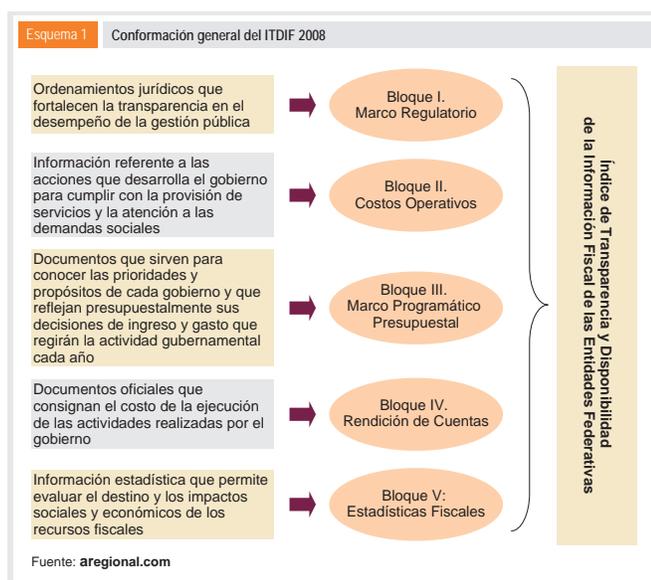
## I. Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF)

**P**ara efectos de este documento, la transparencia será ubicada en la arena pública y entendida como el hecho de poner a disposición del escrutinio público la información que permita conocer el desarrollo de las funciones que se originan tanto en las organizaciones políticas como en la administración pública para efectos de una posterior evaluación o, simplemente, para su conocimiento.

En este sentido, el ITDIF 2008 es un instrumento estadístico que permite conocer la disponibilidad de la información financiera y fiscal generada por los gobiernos estatales, la cual servirá como insumo para evaluar no sólo su desempeño en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, sino también para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

Su medición se lleva a cabo anualmente, por lo que nos permite dar seguimiento continuo a dichas acciones, así como observar la evolución o involución de las entidades en la posición que obtienen en dicho indicador. El ITDIF 2008 puede adquirir valores entre 0 y 100, por lo que el resultado de su medición no sólo nos permite realizar una jerarquización entre las entidades federativas según los esfuerzos realizados por cada gobierno, sino también puede ser interpretado como una calificación.

Los bloques que conforman el ITDIF 2008 son: Marco Regulatorio; Costos Operativos; Marco Programático-Presupuestal; Rendición de Cuentas y Estadísticas Fiscales, tal como se muestra en el esquema 1.





Como resultado de las crecientes demandas realizadas por los sectores privado y social en torno a una mayor disponibilidad de la información relativa al desempeño de la función pública y, específicamente, a la asignación de los recursos públicos, el Índice de Transparencia incorpora anualmente elementos tanto cuantitativos como cualitativos en su medición, mismos que permiten medir de forma detallada el nivel de respuesta y atención de cada gobierno respecto a las demandas sociales, lo cual es posible evaluar mediante la definición de prioridades de inversión dentro del presupuesto y la ejecución del gasto.

Por ello, a partir de 2004, se comenzó a dar un mayor énfasis en la evaluación de la calidad de la información sin dejar de considerar la disponibilidad de la misma. En este sentido, la medición realizada en 2008 representa un avance importante en el alcance del ITDIF, ya que se incorpora un nuevo bloque con la finalidad de contar con la información correspondiente a los costos operativos de las administraciones estatales.



## *II. El propósito de la medición del ITDIF 2008*

La publicación del índice en años anteriores ha incentivado un creciente interés para las propias autoridades de las entidades federativas y para algunos medios de comunicación respecto a la manera en que se integra el índice, los resultados obtenidos y el avance que ha registrado en la materia cada gobierno estatal.

Dicho interés y el debate suscitado a su alrededor, son muestra de la necesidad de disponer de instrumentos que permitan la comparación y evaluación del desempeño institucional en nuestro país.

Para contribuir en la generación de propuestas que busquen mejorar el acceso a la información, al tiempo que ésta sea generada con mayor calidad, oportunidad y confiabilidad, aregional.com realizó, por séptima ocasión consecutiva la medición del **Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las entidades federativas 2008**, el cual se centró en un aspecto fundamental en el terreno de la transparencia y la rendición de cuentas: **verificar si la información correspondiente a los costos que le permiten operar al gobierno como son: sueldos y salarios, licitaciones y gastos de representación, entre otros, se encuentra disponible dentro de las páginas electrónicas de cada estado y si, además, esta información está actualizada y completa.**



## III. Resultados del Índice de Transparencia de la Información Fiscal de las Entidades Federativas 2008

La tendencia que ha registrado el ITIF<sup>1</sup>, ahora ITDIF, a lo largo de estos siete años se caracteriza por una cada vez mayor cantidad de documentos disponibles en las páginas web de los gobiernos estatales, así como también una creciente calidad en la información presentada, sobre todo, a partir de 2003, año en que la medición del Índice de Transparencia incorporó una serie de aspectos tendientes a evaluar la calidad y oportunidad de la misma, con el propósito de conocer si dicha información permite realizar evaluaciones integrales y detalladas respecto a la actuación de cada gobernante en la ejecución del gasto público y el avance en la ejecución de las obras, los programas y los recursos.

La situación previamente descrita ha resultado en un mayor acceso por parte de la ciudadanía y de las organizaciones públicas y privadas, a la información necesaria para mantenerse enterado sobre los temas que competen al marco jurídico, presupuestal y de rendición de cuentas, hecho que se ve reflejado en las calificaciones promedio (ver cuadro 1).

Cuadro 1 Evolución del Índice de Transparencia 2002-2008

Escala	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	0-100	0-100	0-100	0-100	0-100	0-100	0-100
Calificación Máxima	100.0	90.0	87.0	98.0	99.2	100.0	100.0
Promedio	49.0	52.8	69.0	73.2	68.9	73.9	76.3
Calificación Mínima	40.0	26.0	38.5	21.0	17.7	25.6	25.3

Fuente: aregional.com, con base en información del ITDIF 2002-2008

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, la calificación promedio del ITIF pasó de 49.0 puntos en 2002 a 76.3 puntos en el ITDIF 2008, situación que muestra que, si bien se ha logrado impulsar la transparencia en la información fiscal, aún queda camino importante por recorrer, sobre todo, en materia de calidad. Por ello, al considerar aspectos que evalúan tanto la cantidad como la calidad de la información que cada gobierno estatal pone a disposición del público, el ITDIF está evaluando la postura real que cada gobierno tiene en materia de transparencia.

Dado lo anterior, es preciso señalar que la disponibilidad de la información es sólo una condición necesaria, mas no suficiente para que la rendición de cuentas sea efectiva y para que la transparencia sea un instrumento eficaz que contribuya a fortalecerla; para ello, se requiere además que la información contenga en sí misma aspectos cualitativos como la oportunidad, utilidad, confiabilidad, veracidad y claridad.

<sup>1</sup> Cabe señalar que a partir de 2007, el nombre del Índice de Transparencia de la Información Fiscal (ITIF), fue modificado a Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF) con el propósito de dejar más claro que se evalúa la facilidad y accesibilidad con que la información fiscal está disponible en la página electrónica oficial de cada entidad federativa.



Respecto a la posición y calificación que obtuvo cada una de las entidades federativas en el Índice de Transparencia 2008, destaca que por cuarta ocasión, el primer lugar es ocupado por Chiapas, el cual comparte con Veracruz, entidades que registraron la calificación máxima (100.0 puntos) en el ITDIF 2008, tal como se muestra en el cuadro 2. Esta posición es el resultado del compromiso y voluntad de las autoridades correspondientes por hacer efectivo el derecho que tiene la ciudadanía a estar informado respecto al quehacer gubernamental.

**Cuadro 2** Posición de las Entidades Federativas en el Índice de Transparencia 2008  
(Disponibilidad de información al 12 de marzo de 2008)

Entidad Federativa	Total	Posición
Chiapas	100.00	1
Veracruz	100.00	1
Chihuahua	99.41	2
Guanajuato	98.66	3
Sinaloa	98.13	4
Nayarit	98.13	4
San Luis Potosí	97.68	5
Estado de México	97.47	6
Michoacán	95.64	7
Aguascalientes	92.80	8
Distrito Federal	92.13	9
Baja California	88.53	10
Querétaro	87.93	11
Nuevo León	87.68	12
Durango	87.44	13
Zacatecas	86.81	14
Coahuila	80.30	15
Puebla	79.58	16
Yucatán	79.26	17
Colima	78.65	18
Sonora	71.60	19
Guerrero	70.79	20
Baja California Sur	68.59	21
Campeche	60.40	22
Quintana Roo	57.84	23
Morelos	54.86	24
Hidalgo	50.50	25
Tamaulipas	45.54	26
Jalisco	45.22	27
Tlaxcala	36.04	28
Tabasco	29.22	29
Oaxaca	25.32	30

Fuente: aregional.com, con base en información del ITDIF 2008

Es importante hacer mención a los esfuerzos realizados por los gobiernos de Chihuahua, Guanajuato, Sinaloa, Nayarit y San Luis Potosí, entidades que se ubicaron dentro de las primeras cinco posiciones en esta medición al registrar elevados niveles en la disponibilidad y calidad de la información presentada. Por el contrario, la puntuación más baja la obtuvo el gobierno de Oaxaca, con una calificación de tan sólo 25.3 puntos sobre una base de 100 puntos, situación que llama la atención, ya que en reiteradas ocasiones esta entidad se ha colocado en los últimos lugares del Índice.

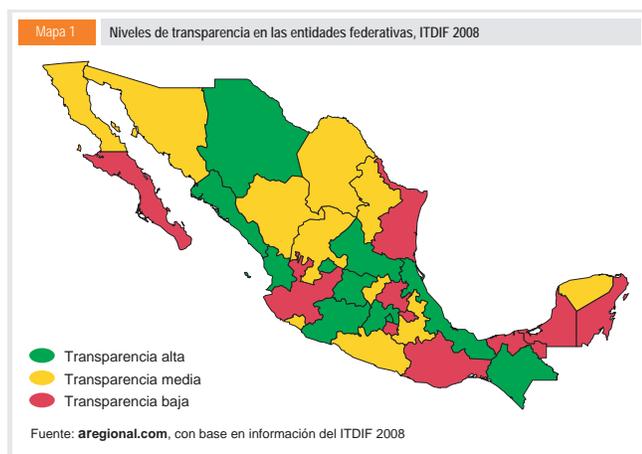
Los resultados obtenidos en este año, evidencian que las acciones realizadas por los gobiernos locales en materia de transparencia han profundizado la brecha entre las entidades que dan muestra de su compromiso por hacer pública la información generada en el seno de la administración pública y aquéllas que aún no consideran a la transparencia como un factor fundamental para la conformación de gobiernos democráticos y sociedades proactivas, lo cual, además, contribuye a dar legitimidad y credibilidad a las instituciones.

Un ejemplo de lo anterior, es el hecho de que los primeros cuatro lugares fueron definidos por calificaciones con menos de 2 puntos porcentuales entre sí, situación que refleja la elevada competencia y el cada vez mayor interés de las autoridades locales por facilitar el acceso a la información pública gubernamental.

Otro de los aspectos que refleja un avance significativo en materia de acceso a la información fiscal vía Internet, es que cada vez son menos los estados que registran una calificación reprobatoria, es decir, por debajo de los 60.0 puntos.



Con el fin de mostrar de forma esquemática la situación que guarda la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental en cada una de las entidades federativas, se presenta a continuación una clasificación a partir de tres niveles de transparencia: alto, medio y bajo, en donde el nivel alto agrupa a las entidades que registraron una calificación entre 90.0 y 100 puntos. Dichas entidades se caracterizan por mantener asequible prácticamente todos los documentos y estadísticas evaluados en el marco del ITDIF y, además, porque la información presentada muestra un elevado nivel de desagregación y claridad (ver mapa 1).



Por su parte, el nivel medio de transparencia ubica a las entidades que obtuvieron una calificación entre 70.0 y 89.9 puntos, mismas que si bien se identificaron por mantener una importante disponibilidad de la información solicitada, ésta fue presentada sin suficiente desagregación ni claridad. Por su parte, el nivel bajo de transparencia está conformado por aquellas entidades que registraron una calificación entre 0 y 69.9 puntos, las cuales se definen como entidades con serias carencias de información fiscal disponible en línea y con una calidad que oscila entre media y baja, es decir, poco clara, no presentan las series completas, la información no está desagregada y tampoco muestran un orden interno.

De los resultados obtenidos, se desprende que el impulso a la transparencia no es una cuestión asociada al nivel de desarrollo económico y humano de las entidades federativas, sino más bien, un asunto relacionado directamente con la voluntad política, la vocación democrática y el compromiso social de los gobernantes. Muestra de lo anterior, es el hecho de que entre las entidades con mayor transparencia en 2008 destacan Chiapas y Veracruz, quienes históricamente han registrado elevada marginación y rezago social, dando muestra del interés de sus autoridades por fortalecer la democracia y reconocer el derecho a la información de sus ciudadanos de saber en qué se están asignando los recursos públicos.

### III.1 Resultados por Bloque

A continuación se presentan las calificaciones por bloque que registraron cada una de las entidades federativas, mismos que se analizan con mayor detalle. Con la finalidad de evidenciar las áreas de oportunidad de los estados en materia de transparencia fiscal, se iluminaron las calificaciones obtenidas por los estados en cada uno de los bloques que conforman el ITDIF. El verde indica que el valor dentro del bloque alcanzó entre el 90 y el 100 por ciento de los requerimientos en disponibilidad y calidad de la información; el amarillo significa que la calificación cumplió entre 70 y 89.9 por ciento de dichos requerimientos; y el rojo simboliza que se cubrió menos del 69.9 por ciento de los criterios de disponibilidad y calidad de la información evaluada por el ITDIF 2008.



**Cuadro 3** Calificaciones Finales por bloque  
(Disponibilidad de información al 12 de marzo de 2008)

Entidad Federativa	Bloque I. Marco regulatorio	Bloque II. Costos Operativos	Bloque III. Marco programático-presupuestal	Bloque IV. Rendición de Cuentas	Bloque V. Estadísticas Fiscales	Total	Lugar
Calificación Máxima	15.00	25.00	20.00	20.00	20.00	100.00	
Promedio	13.2	16.7	16.1	15.1	15.1	76.3	
Chiapas	15.00	25.00	20.00	20.00	20.00	100.00	1
Veracruz	15.00	25.00	20.00	20.00	20.00	100.00	1
Chihuahua	15.00	25.00	19.76	19.65	20.00	99.41	2
Guanajuato	15.00	25.00	20.00	20.00	18.66	98.66	3
Sinaloa	13.43	25.00	20.00	19.70	20.00	98.13	4
Nayarit	15.00	25.00	18.13	20.00	20.00	98.13	4
San Luis Potosí	15.00	23.50	20.00	19.18	20.00	97.68	5
Estado de México	15.00	25.00	17.92	19.55	20.00	97.47	6
Michoacán	14.64	22.00	20.00	19.00	20.00	95.64	7
Aguascalientes	8.80	25.00	20.00	19.00	20.00	92.80	9
Distrito Federal	15.00	25.00	18.36	19.35	14.42	92.13	10
Baja California	15.00	19.00	19.30	15.23	20.00	88.53	11
Querétaro	15.00	15.00	20.00	17.93	20.00	87.93	12
Nuevo León	14.64	17.50	17.40	20.00	18.14	87.68	13
Durango	14.64	22.00	18.72	14.04	18.04	87.44	14
Zacatecas	15.00	18.00	18.92	16.75	18.14	86.81	15
Coahuila	15.00	16.00	14.64	15.28	19.38	80.30	16
Puebla	15.00	12.50	18.92	13.16	20.00	79.58	17
Yucatán	10.80	11.00	18.80	20.00	18.66	79.26	18
Colima	10.80	17.00	20.00	16.43	14.42	78.65	19
Sonora	10.80	10.50	14.64	20.00	15.66	71.60	20
Guerrero	15.00	18.00	16.52	12.39	8.88	70.79	21
Baja California Sur	10.80	22.00	12.24	8.93	14.62	68.59	22
Campeche	15.00	11.50	8.16	12.48	13.26	60.40	23
Quintana Roo	14.64	18.00	10.62	14.58	0.00	57.84	24
Morelos	15.00	2.00	14.12	12.58	11.16	54.86	25
Hidalgo	15.00	4.00	13.44	7.72	10.34	50.50	26
Tamaulipas	14.64	5.00	7.56	5.52	12.82	45.54	27
Jalisco	1.80	13.75	8.44	12.83	8.40	45.22	28
Tlaxcala	6.00	5.50	12.66	2.80	9.08	36.04	29
Tabasco	14.64	7.00	4.48	3.10	0.00	29.22	30
Oaxaca	6.48	0.00	11.36	7.48	0.00	25.32	31

Fuente: aregional.com, con base en información del ITDIF 2008

Con base en lo anterior, se puede concluir que el Bloque "Costos Operativos" representa el conjunto de información con más rezagos, al mostrar el mayor número de calificaciones en tonos rojo y amarillo. Después de este bloque, los que muestran mayores retrasos son: el Bloque IV. Rendición de Cuentas y el Bloque V. Estadísticas Fiscales, debido a que continúan presentando insuficiencias tanto en términos de la información requerida como en lo referente a la calidad de la misma.

Como en años anteriores, el bloque que registró la mayor disponibilidad y calidad en la información presentada fue el referente al de "Marco Regulatorio", ya que -como se puede apreciar en el cuadro 6- este conjunto de información mostró el mayor número de calificaciones en color verde, mostrando una calificación promedio de 13.2 puntos respecto a la calificación máxima de 15 puntos. Pese a lo anterior, debe advertirse que se mostró cierto retroceso en la disponibilidad de las leyes evaluadas por el ITDIF 2008 respecto a 2007, debido a que Oaxaca, Tlaxcala y Jalisco no presentan algunos de estos ordenamientos a través de su sitio web al momento de la medición, o bien, tuvieron fallas técnicas en los mismos, lo que impidió su consulta.

De lo anterior, se deriva que, en términos generales, los gobiernos estatales cuentan con el conjunto de normas necesario para fomentar y fortalecer no sólo el esquema de rendición de cuentas en materia fiscal, sino también para operar sus respectivos sistemas estatales de coordinación fiscal y de planeación.





**Cuadro 4** Entidades que realizaron cambios a su Ley de Coordinación Fiscal para ser consistentes con los cambios derivados de la Reforma Fiscal (última revisión 12 de Marzo de 2008)

Entidad Federativa	Fecha de publicación en el periódico oficial del estado
Aguascalientes	24 de diciembre de 2007
Coahuila	28 de diciembre de 2007
Chiapas	22 de agosto de 2007
Durango	30 de diciembre de 2007
Guanajuato	25 de diciembre de 2007
Guerrero	28 de diciembre de 2007
Hidalgo	31 de diciembre de 2007
Oaxaca	29 de diciembre de 2007
Querétaro	10 de diciembre de 2007
Quintana Roo	11 de marzo de 2008
Tamaulipas	31 de diciembre de 2007
Veracruz	13 de febrero de 2008

Fuente: aregional.com, con base en información del ITDIF 2008

En lo que respecta a las **leyes de fiscalización**, es importante señalar que en las últimas mediciones del ITDIF, la disponibilidad de éstas ha sido uno de los principales aspectos que explican las diferencias registradas entre las calificaciones obtenidas por las entidades federativas en el bloque I: Marco regulatorio, pues dentro del conjunto de leyes que integran la evaluación, la ley de fiscalización registró el mayor rezago en disponibilidad en el ámbito estatal.

Si bien se registraron avances importantes en la disponibilidad de esta ley, ya que de marzo de 2007 a marzo de 2008 Coahuila y Chihuahua se sumaron a las entidades que han modernizado su marco legal para la rendición de cuentas y ya tienen su propia Ley de Fiscalización, al momento de la medición faltaban siete entidades en publicar dicho ordenamiento. Es importante señalar que de las entidades que aún no contaban con una Ley de Fiscalización al momento de la medición del ITDIF, únicamente Sinaloa presentó la iniciativa de dicha ley<sup>2</sup>, tal como se muestra en el mapa 3.

**Mapa 3** Situación del marco jurídico de la fiscalización en el ámbito estatal (Disponibilidad de información al 12 de marzo de 2008)



Fuente: aregional.com, con base en información del ITDIF 2008

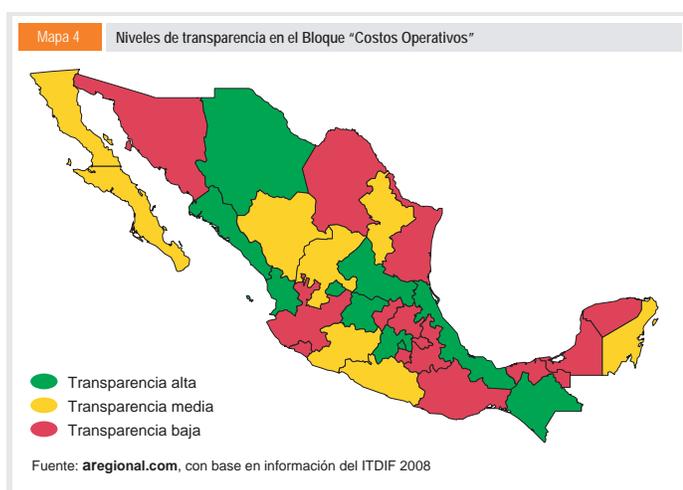
<sup>2</sup> Cabe señalar que el 17 de abril de 2008 se aprobó la Ley de Fiscalización de Sinaloa, la cual no fue considerada en la evaluación debido a que su publicación rebasó el periodo de la medición del ITDIF.



### III. 1.2 Bloque II: Costos Operativos

El mapa 4 muestra el nivel de transparencia de las entidades federativas, en donde el nivel alto está conformado por aquellas entidades que registraron una calificación entre 22.5 y 25.0 puntos, las cuales se caracterizan por presentar la información requerida por el ITDIF en sus páginas oficiales y por el cumplimiento de los requerimientos de claridad y calidad.

El nivel medio ubica a las entidades que se distinguieron por la ausencia de información relacionada principalmente con la adjudicación de licitaciones y gastos de representación y obtuvieron una calificación entre 17.5 y 22.4 puntos; y el nivel bajo está integrado por aquellas entidades que registraron una calificación entre 0 y 15.0 puntos, mismas que se identificaron por la carencia de información actualizada y completa sobre aspectos de la administración central estatal considerados en este bloque.



Es preciso mencionar que la mayoría de las leyes estatales de transparencia establece la obligación de hacer del dominio público la información que forma parte de este Bloque; por ello, en la medición del ITDIF 2008 se consideró la disponibilidad de esta información para los últimos tres años. Dadas estas exigencias, únicamente Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Sinaloa y Veracruz alcanzaron la máxima puntuación (25 puntos).

En sentido opuesto, se encuentran Oaxaca, Morelos e Hidalgo, ya que resultaron ser las entidades con el mayor rezago en este rubro. El primero de estos estados no presentó dentro de su página electrónica ningún dato o documento evaluado en este bloque; mientras que Morelos sólo presentó información sobre sueldos y salarios de los funcionarios de primer nivel, lo mismo que Hidalgo, aunque este último también presentó información correspondiente al padrón de proveedores.

Dentro de la información solicitada para este bloque, destaca la correspondiente a los **tabuladores de sueldos y salarios** debido a que éstos son el instrumento normativo que establecen los techos presupuestales para la asignación de las retribuciones totales de los trabajadores según el código funcional, los cuales contribuyen a realizar una administración más eficiente del gasto corriente.

Dichos tabuladores sirven, a su vez, para evaluar el desempeño gubernamental y la asignación del gasto total; además de que permiten verificar si el establecimiento de los techos salariales está acorde con la realidad económica y financiera de la entidad, o si la estructura administrativa de la entidad es la óptima para el desempeño eficiente, y en su caso, si existe un equilibrio importante entre la inversión en capital y el gasto corriente. A este respecto, es importante señalar que durante el proceso de medición del ITDIF 2008, se registraron importantes hallazgos en cuanto a la disponibilidad de la información referente a los techos salariales de los funcionarios de primer nivel y a la calidad de la misma, destacando en primer lugar que 30 de las 32 entidades federativas tuvieron disponible tal información dentro de sus páginas electrónicas, siendo las únicas excepciones Oaxaca y Tabasco.



Es preciso mencionar que los principales rezagos en la materia se aprecian en el bajo grado de desagregación con que se presentan los ingresos de los funcionarios públicos, lo cual impide saber con certeza el monto exacto de las percepciones que reciben los servidores públicos.

En algunos casos, se desconoce si el monto presentado corresponde sólo al sueldo base mensual o si éste incluye otros rubros como riesgo laboral, compensación garantizada, prima vacacional y/o aguinaldos, sobre todo en el caso de los funcionarios de primer nivel, tal como se observa en el cuadro 5.

**Cuadro 5** Sueldo de gobernadores según el tabulador<sup>1</sup>

Entidad federativa	Sueldo vigente (pesos)	Nivel de desglose del sueldo	Conformación de los sueldos
Aguascalientes	237,900.5	ALTO	Sueldo neto más riesgo laboral
Estado de México	203,068.8	ALTO	Sueldo base más gratificación
Jalisco	166,195.0	BAJO	NE
Nuevo León	156,624.0	ALTO	Sueldo bruto menos impuestos, aportaciones ISSSTE y fondo ahorro retiro
Querétaro	150,135.0	BAJO	NE
Guerrero	148,400.0	BAJO	NE
Guanajuato	146,458.0	BAJO	NE
Quintana Roo	146,231.4	BAJO	NE
Puebla	145,330.3	BAJO	NE
Tamaulipas	139,573.0	BAJO	NE
Yucatán	138,384.0	BAJO	NE
Baja California Sur	135,290.0	BAJO	NE
Baja California	132,805.0	BAJO	NE
Chihuahua	124,141.0	ALTO	Sueldo más compensación
San Luis Potosí	121,424.0	MEDIO	Sueldo sin considerar prestaciones mensuales
Chiapas	116,810.9	BAJO	NE
Distrito Federal	112,091.0	MEDIO	Sueldo no incluye deducciones por ISR vigente
Colima	110,939.0	BAJO	NE
Campeche	109,052.0	MEDIO	Sueldo base más compensación garantizada (No separa los componentes)
Coahuila	100,488.9	ALTO	Sueldo base mensual más cantidad adicional, más incentivo mensual, menos aportaciones al ISSSTE, menos aportaciones a pensión, menos impuestos
Morelos	100,000.0	BAJO	NE
Durango	93,637.0	BAJO	NE
Veracruz	91,745.1	MEDIO	Límites de percepciones ordinarias netas, libres de impuestos y deducciones mensuales (No separa los componentes)
Michoacán	87,500.0	ALTO	Sueldo base más compensación
Nayarit	84,067.0	ALTO	Sueldo base más percepción adicional fija
Sonora	78,880.9	BAJO	NE
Sinaloa	75,806.0	BAJO	NE
Hidalgo	71,074.0	BAJO	NE
Zacatecas	62,210.5	BAJO	NE
Tlaxcala	47,604.5	BAJO	NE
Oaxaca	ND	ND	ND
Tabasco	ND	ND	ND

<sup>1</sup>En la mayoría de los casos es el sueldo base más compensación garantizada o por riesgo laboral. Los tabuladores son el instrumento normativo para la asignación de las retribuciones totales a los trabajadores según su código funcional.  
 Nota: en general, no incluye remuneraciones anuales (prima vacacional, aguinaldo, aportaciones al ISSSTE y pensiones).  
 NE: No específica; ND: No disponible  
 Fuente: aregional.com, con base en información del ITDIF 2008

Respecto a la percepción salarial mensual de los gobernadores, se aprecia que esta supera, en la mayoría de los casos, a la realidad de un país en el que la mitad de su población se encuentra en situación de pobreza y, además, está atravesando por un escenario de incertidumbre financiera y económica, explicado fundamentalmente por la recesión que afecta a Estados Unidos.



De acuerdo con la información contenida en el Cuadro 5, el promedio salarial de los gobernadores es de 121 mil 129 pesos, siendo 14 mandatarios los que reciben un sueldo por encima de este promedio y 16 los que obtienen un sueldo por debajo de éste. Destaca que el sueldo más alto corresponde al gobernador de Aguascalientes con 237 mil 900.5 pesos, seguido por los sueldos de los mandatarios del Estado de México y de Jalisco, los cuales se ubican en 203 mil 68.8 y 166 mil 195 pesos, respectivamente. En contraste, los mandatarios de Hidalgo, Zacatecas y Tlaxcala son los que obtienen las más bajas retribuciones salariales, las cuales ascienden a 71 mil 074, 62 mil 210.5 y 47 mil 604.5 pesos, respectivamente.

Al observar los altos sueldos que reciben algunos gobernadores y, en general, los funcionarios de primer nivel (secretarios, subsecretarios, etc.) de los gobiernos estatales, se evidencia una problemática con alto grado de complejidad, ya que esta situación suele acompañarse de una elevada concentración del gasto corriente en el rubro de "sueldos y salarios", reduciendo la posibilidad de generar ahorro público que pueda destinarse a la atención de las necesidades básicas de la ciudadanía.

Además de lo anterior, los elevados sueldos en la administración pública estatal resultan incongruentes con la situación que vive el país, sobre todo si se considera que algunos gobernadores reciben una percepción mayor a la del propio Presidente de la República, quien gana 152 mil 467 pesos<sup>3</sup>, e inclusive más que algunos presidentes de países desarrollados o con un nivel de desarrollo similar al de México, como en los casos de Argentina, Brasil y Chile, los cuales son aproximadamente de 46 mil 500, 70 mil 900 y 150 mil 300 pesos mexicanos, respectivamente.

Si bien es posible profundizar en el análisis de los altos sueldos que reciben los mandatarios estatales y sus impactos en el erario público, o sobre la disparidad que hay entre los mismos, es menester mencionar que en materia de transparencia las autoridades de las entidades federativas tienen ante sí un reto fundamental que va más allá de hacer pública la información sobre sus percepciones, ya que deben dar detalle de los conceptos que los conforman a fin de que la población conozca el monto de sus ingresos y cuente con más elementos para evaluar y demandar resultados sobre la gestión de sus representantes.

De acuerdo a los resultados del ITDIF únicamente siete entidades federativas (Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Michoacán, Nayarit y Nuevo León) mostraron la información con alto nivel de desglose<sup>4</sup>, y sólo 10 presentaron dentro de su Presupuesto de Egresos 2008 dicha información, estos son: Aguascalientes, Campeche, Colima, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Sinaloa, Veracruz y Yucatán.

En este sentido, es importante señalar que la existencia de elevados sueldos en los puestos de primer nivel en la administración pública estatal requiere de un gran esfuerzo y compromiso por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo de los estados, a fin de establecer un marco legal que establezca criterios y bases que normen la fijación de techos salariales razonables para los funcionarios y servidores públicos, y, sobre todo, que éstos sean congruentes con la realidad que enfrenta el país.

Otro rubro que muestra gran relevancia por su impacto financiero es la información correspondiente a la **adjudicación de licitaciones**, la cual se refiere al hecho de asignar a particulares los contratos para ejecución de obras públicas, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y/o comprar bienes. Todo ello, partiendo del supuesto de que la entidad no tiene la capacidad de generar o de autosatisfacer esos bienes y servicios.

Con base en los resultados derivados de la medición del ITDIF 2008, se observó que el 44 por ciento de las páginas electrónicas de los gobiernos estatales contiene la información sobre las adjudicaciones de las adquisiciones, obras públicas y arrendamientos, con la serie histórica requerida (ver mapa 5). Mientras que 34.4 por ciento presentó esta información de forma insuficiente, ya que tenían la información para un solo año, o bien, les faltaban las adjudicaciones de cualquiera de los tres rubros evaluados (adquisiciones, obra pública y/o arrendamientos) y 21.9 por ciento definitivamente no tuvo esta información.

<sup>3</sup> Es la percepción neta mensual de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.

<sup>4</sup> El nivel de desglose fue alto, ya que se separaban los componentes de su sueldo y en la mayoría de los casos se mencionaban los ingresos fijos anuales (aguinaldo, prima vacacional, gratificación especial), aunque éstos no fueron considerados en el Cuadro 5.



Es preciso mencionar que la adjudicación de licitaciones para obras públicas y adquisiciones estuvo disponibles en 21 de las 32 entidades federativas, respectivamente. Mientras que la adjudicación de licitaciones para arrendamientos fue la más rezagada.

Por su parte, la información sobre **concesiones y licencias para la prestación, aprovechamiento de los bienes y servicios públicos** da cuenta sobre el derecho que se le otorga a los particulares de explotar un bien propiedad del Estado para explotar un servicio público, con la finalidad de satisfacer las necesidades colectivas de interés general; por ello, fue considerada en la medición del ITDIF 2008. Algunos ejemplos de las concesiones y/o licencias que se otorgan son aquellas relacionadas al transporte público (taxis, autobuses) y la construcción de obras públicas como carreteras y hospitales.

En general, se registró una disponibilidad media en este tipo de información, en virtud de que en la mitad de los estados se tuvo acceso a estos datos para los años 2005-2007 (ver mapa 6). En los casos de San Luis Potosí, Tabasco y Tamaulipas la información estuvo incompleta, ya que faltaron datos sobre concesionarios o los informes relativos a 2005, 2006 o 2007.





Dado que los **gastos de representación** reflejan las sumas o asignaciones suplementarias al sueldo o salario que son utilizadas por los trabajadores (en este caso, los servidores públicos) en representaciones o actividades relacionadas con sus labores profesionales, es importante que esta información sea dada a conocer sobre todo porque aún existe la idea de que estos gastos forman parte de las remuneraciones de los servidores públicos, incidiendo negativamente en la eficiencia del gasto. En este caso se evaluó la disponibilidad de tales cifras para los años 2005, 2006 y 2007.

De los resultados obtenidos, destacan: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas, entidades que tuvieron disponible dentro de sus páginas de Internet los gastos de representación en el periodo comprendido de 2005 a 2007.

Cabe señalar que en el sitio web del Distrito Federal sólo se declara que por disposiciones legales (Artículo 3 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal) "no se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias, gastos de representación, ni la contratación de seguros de gastos médicos privados para ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal".

Las 18 entidades que mostraron deficiencias en la disponibilidad de la información sobre gastos de representación son mostradas en el cuadro 6. Como se observa, a Sonora y Colima únicamente les falta el dato correspondiente a 2005 y 2007, respectivamente, mientras que Tabasco y Yucatán sólo presentaron la cifra correspondiente a 2007. En tanto que el resto de las entidades (14) no tuvieron disponible los gastos de representación de 2005 a 2007.

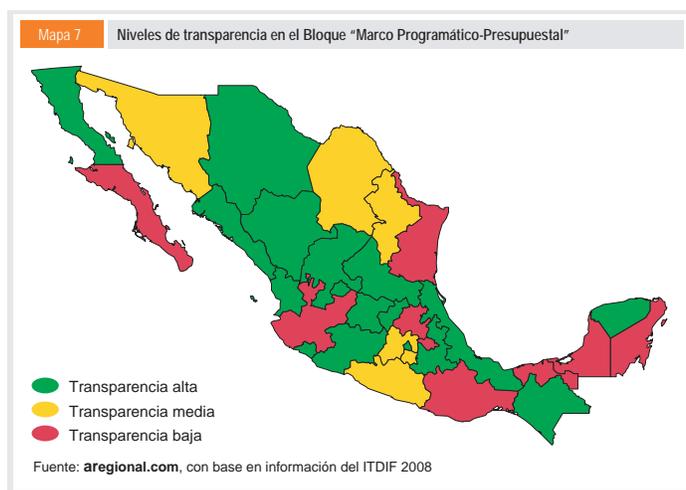
**Cuadro 6** Entidades con transparencia media y baja en información sobre gastos de representación

Entidad federativa	Gastos de representación		
	2005	2006	2007
Sonora	X	a	a
Colima	a	a	X
Tabasco	X	X	a
Yucatán	X	X	a
Baja California	X	X	X
Campeche	X	X	X
Coahuila	X	X	X
Guerrero	X	X	X
Hidalgo	X	X	X
Michoacán	X	X	X
Morelos	X	X	X
Nuevo León	X	X	X
Oaxaca	X	X	X
Puebla	X	X	X
Querétaro	X	X	X
Quintana Roo	X	X	X
Tamaulipas	X	X	X
Tlaxcala	X	X	X

a : Disponible en la página electrónica oficial del estado  
X : No disponible en la página electrónica oficial del estado  
Fuente: aregional.com, con base en información del ITDIF 2008

### III. 1.3 Bloque III: Marco Programático-Presupuestal

En el mapa 7 se observa la situación estatal que guarda la transparencia y disponibilidad de la información del Bloque III: Marco Programático-Presupuestal, en donde las entidades federativas fueron agrupadas de acuerdo a la calificación que cada una de ellas obtuvo en este bloque. Recordando que la calificación máxima del bloque es 20.0 puntos. En el nivel alto se encuentran las entidades que obtuvieron entre 18.0 y 20.0 puntos, mismas que se diferencian del resto por mantener una elevada disponibilidad en la información evaluada por el ITDIF 2008 en lo que respecta a este bloque, así como una elevada calidad en la información presentada a través de dichos documentos, la cual se constata al verificar un importante nivel de detalle de los ingresos federalizados y la parte correspondiente a los municipios.



En el nivel de transparencia medio se encuentran las entidades que obtuvieron calificaciones que oscilan entre 14.0 y 17.9 puntos, los cuales se caracterizan por tener una alta disponibilidad de la información programática-presupuestal pero con ciertas deficiencias en la calidad de la misma, especialmente en lo que se refiere a los recursos federalizados tanto de su origen (Ley de Ingresos) como por su destino (Presupuesto de Egresos).

En tanto que en el nivel de transparencia bajo se ubican los estados con una disponibilidad entre media y baja de los documentos que integran este bloque, los cuales registran una limitada calidad en los mismos, lo que los llevó a obtener calificaciones entre 0 y 13.9 puntos para este bloque del ITDIF 2008.

Uno de los aspectos a destacar en los resultados obtenidos en este bloque es el hecho de que siete entidades alcanzaron la calificación máxima de 20 puntos: Aguascalientes, Colima, Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz. Mientras que la entidad más rezagada en cuanto a la disponibilidad de la información evaluada en este bloque fue Tabasco, misma que ocupó la última posición al registrar una calificación de 4.5 puntos.

Se debe subrayar que aunque se ha avanzado en la disponibilidad de los documentos requeridos en este bloque, la calidad de éstos en muchos casos no es la deseada, ya que aún se registran importantes diferencias en la forma de estructurar y presentar la información, lo cual limita la evaluación del desempeño gubernamental.

Así, los principales aspectos que explican las diferencias en las calificaciones obtenidas por las entidades federativas en este bloque son: la publicación de los Acuerdos de distribución de los recursos referidos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Fondo General de Participaciones (a municipios) y del Fondo de Fomento Municipal, los cuales corresponden al Ramo 33 y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación; así como la publicación de los programas de gobierno. Asimismo, se evidenció un estancamiento generalizado en la presentación del desglose de los recursos federalizados a municipios, tanto en la correspondiente ley de ingresos como en el respectivo presupuesto de egresos.

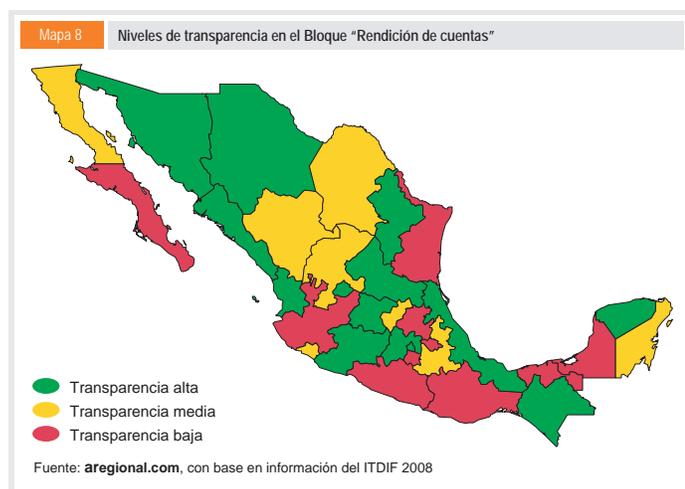
Lo anterior, se reviste de una gran importancia sobre todo si se analiza a la luz de las demandas hechas por los gobiernos estatales y municipales en aras de fortalecer y clarificar la estructura y la forma de operar del federalismo fiscal en México. En este sentido, los resultados arrojados en la medición del ITDIF 2008, ponen en tela de juicio los esfuerzos realizados por algunas entidades federativas por dar acceso a la información fiscal y sugieren que los vicios cometidos en el esquema federal se están replicando en los gobiernos estatales, siendo los más perjudicados los gobiernos municipales.



### III.1.4 Bloque IV: Rendición de Cuentas

Con el objetivo de apreciar de forma esquemática la situación que guarda la transparencia y el acceso a la información referente al Bloque IV: Rendición de Cuentas, en el mapa 8 se presenta una categorización de las entidades federativas a partir de las calificaciones obtenidas por éstas en lo que respecta a este bloque, para lo cual se definen los niveles alto, medio y bajo, en donde el nivel alto agrupa a las entidades que registraron una calificación entre 18.0 y 20.0 puntos, diferenciándose del resto por la alta disponibilidad y calidad de los documentos evaluados en este bloque; el nivel medio ubica a las entidades que obtuvieron una calificación entre 14.0 y 17.9 puntos, las cuales se caracterizan por algunas deficiencias en la disponibilidad y/o en la calidad de los reportes evaluados, en general aquella relacionada con los recursos federalizados entregados a municipios.

Por su parte, en el nivel bajo se ubicaron aquellas entidades que registraron una calificación entre 0 y 13.9 puntos, misma que fue registrada así por las serias carencias de información y/o por la baja calidad de los reportes evaluados en este bloque. Uno de los aspectos que más afectó a la mayoría de los estados con bajo nivel de transparencia en el Bloque IV: Rendición de Cuentas, fue la ausencia de la Cuenta Pública completa, es decir, con anexos y elementos contextuales.



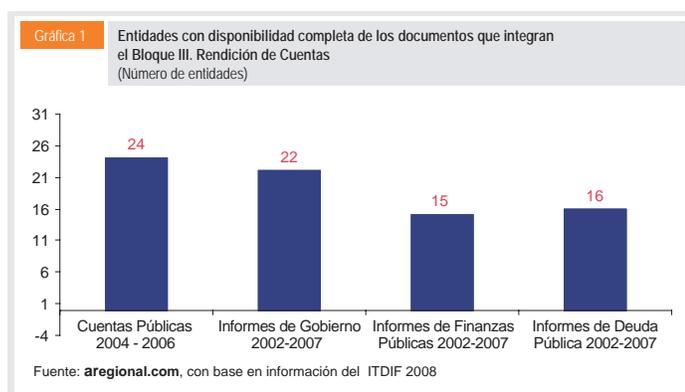
Cabe precisar que únicamente seis entidades federativas (Chiapas, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Veracruz y Yucatán) alcanzaron el puntaje máximo del Bloque IV: Rendición de Cuentas, el cual fue de 20.0 puntos.

Después del Bloque II: "Costos Operativos", este bloque es el que registró el menor porcentaje cubierto respecto del total de documentos requeridos, ya que alrededor del 27.8 por ciento de dichos documentos no se encontraron disponibles en las páginas electrónicas evaluadas. Esta situación hace evidente la necesidad de que los gobiernos estatales realicen mayores esfuerzos por mantener y permitir un fácil acceso a este tipo de documentos, con el objetivo de informar sobre las acciones de gobierno y el manejo de los recursos públicos.

Esta situación se explica fundamentalmente por la baja disponibilidad de los documentos que conforman al mismo, especialmente en lo referente a las Cuentas Públicas (Documento completo), los Informes de Finanzas Públicas y de Deuda Pública. Uno de los aspectos que se encontraron al momento de la medición del ITDIF 2008 y que es importante mencionar es que pese a que había entidades que tuvieron disponible algunos informes de Finanzas Públicas y/o de Deuda, muchas veces eran presentados parcialmente, es decir, de forma mensual, trimestral o semestral sin mostrar la serie histórica requerida, situación que fue penalizada.



En la gráfica 1 se muestra el número de entidades que tuvieron disponible dentro de sus páginas electrónicas todos los documentos evaluados en la medición del ITDIF en lo que respecta al Bloque IV: Rendición de Cuentas. Dicha imagen evidencia que los mayores rezagos, en cuanto a disponibilidad, se presentan en los Informes de Finanzas y en los de Deuda Pública, toda vez que más de la mitad (17) de las entidades federativas carecen de cada uno de estos reportes financieros.



En esta misma línea de análisis, también sorprende que ocho entidades no presenten las Cuentas Públicas de por lo menos los últimos tres años, sobre todo si se considera que es éste el principal instrumento de fiscalización y medio para justificar las acciones de gobierno.

De los aspectos metodológicos para este bloque, destaca que en la medición del Índice de Transparencia se considera una serie de parámetros que busca evaluar la calidad de la información y estructura de las Cuentas Públicas estatales. Dado el nivel de exigencia que impone la medición del ITDIF, sólo 14 Cuentas Públicas estatales obtuvieron la puntuación máxima en términos de calidad, estas son las que corresponden a los estados de: Aguascalientes, Chiapas, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Asimismo, es notable que de los Informes de Finanzas Públicas de los últimos tres años, los que registraron mayor disponibilidad en las páginas electrónicas fueron los correspondientes a 2007, por lo que es necesario que las autoridades realicen mayores esfuerzos por mantener este tipo de informes de años anteriores y agregar los futuros, debido a que ello permitirá observar las tendencias del gasto en las entidades federativas y diseñar políticas más eficientes que permitan una asignación congruente con las necesidades y demandas sociales.

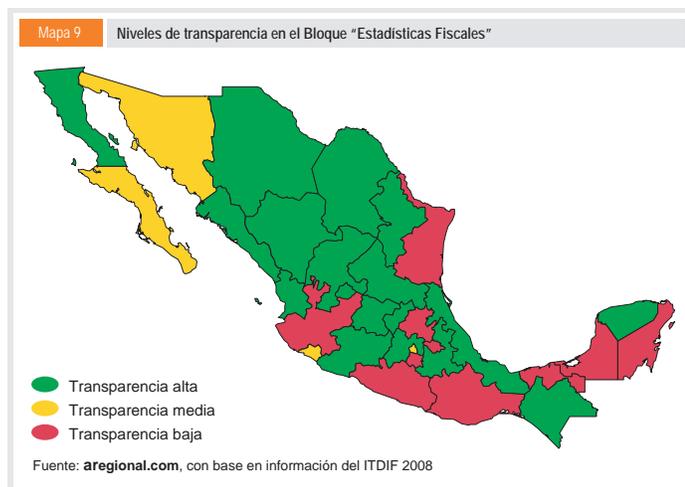
### III.1.5 Bloque V: Estadísticas Fiscales

La existencia de series estadísticas de las finanzas públicas es importante para la rendición de cuentas, en virtud de que representan la historia de las decisiones que se han realizado por diversas administraciones en el ámbito estatal. Tomando en consideración lo anterior, desde 2003 este bloque fue incorporado a la medición del ITDIF, y desde el año pasado se dio un peso importante a la presentación de datos estadísticos sobre recursos federalizados etiquetados para el desarrollo de infraestructura, tal como son los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), dada la relevancia de la disponibilidad de esta información para la transparencia.

La presentación de información sobre los ingresos y los gastos de las entidades federativas posibilitan el examen de las tendencias del gasto, así como de sus principales destinos, mismas que pueden ser relacionadas con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales o regionales que ejecuten las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Es preciso mencionar que este año este conjunto de información representa el 20 por ciento de la calificación total del ITDIF.



Como se hizo con los primeros cuatro bloques, en este bloque se clasificó a las entidades federativas a partir de las calificaciones obtenidas, para lo cual se definen los niveles alto, medio y bajo, en donde el nivel alto agrupa a las entidades que registraron una calificación entre 18.0 y 20.0 puntos; el nivel medio ubica a las entidades que obtuvieron una calificación entre 14.0 y 17.9 puntos y el nivel bajo está conformado por aquellas entidades que registraron una calificación entre 0 y 13.9 puntos (ver mapa 9).



Con base en los resultados de la medición del ITDIF 2008, se puede afirmar que las entidades con alto nivel de transparencia se caracterizaron por una alta disponibilidad y calidad en su acervo estadístico, mientras que el nivel medio se identificó, en general, por el acceso a estadísticas completas por el lado de los ingresos pero con importantes deficiencias en la presentación de estadísticas sobre egresos, en particular en los referentes al destino del FAFEF, FIES y FAIS. Por su parte, las entidades ubicadas en el nivel bajo presentaron serios rezagos tanto en disponibilidad como calidad de las estadísticas de ingresos y egresos.

Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz, destacaron tanto la calidad de la información estadística como la disponibilidad de series históricas, las cuales en la mayoría de los casos estaban completas, lo cual facilita la comparación y el análisis sobre la evolución de las finanzas públicas estatales.

Es importante mencionar que en este bloque del ITDIF 2008 es donde se siguen mostrando los resultados más polarizados entre las entidades federativas con un excelente acervo estadístico y aquellas con nula información estadística, en este último caso se encontraron: Quintana Roo, Tabasco y Oaxaca.

Uno de los aspectos más destacables de las "estadísticas fiscales" que se evidenció desde su incorporación al ITDIF, es la enorme heterogeneidad en la definición y registro de los ingresos y gastos, cuestión que no favorece la práctica de la transparencia, entorpece la mejoría en la rendición de cuentas, al tiempo que puede contrarrestar los esfuerzos de modernización de la función fiscalizadora que han emprendido gran parte de las entidades federativas.



## *IV. Comparación de los Resultados de los Índices 2007 -2008*

Con el propósito de estimar el esfuerzo que año con año realizan los gobiernos estatales en materia de transparencia y calidad de la información fiscal, en el presente capítulo se comparan los resultados obtenidos en la medición del ITDIF 2008 con respecto a los de 2007. Para llevar a cabo dicha comparación se aplicó la metodología de 2007 a los resultados obtenidos en la medición del ITDIF 2008.

En este sentido, si la información disponible en 2008 es calificada con los mismos criterios para el Índice 2007, es factible apuntar que las variaciones en la calificación para este año reflejan los esfuerzos que cada gobierno hizo por impulsar la transparencia y, con ello, fortalecer la rendición de cuentas a partir de la institucionalización de la transparencia de la información y la modernización de los esquemas de fiscalización.

De acuerdo a este ejercicio, las variaciones en las calificaciones de las entidades federativas reflejan una mayor disponibilidad y calidad en algunos de los documentos que integraron el Índice de Transparencia 2007, lo cual se aprecia en el cuadro 7.

Cuadro 7 Índice de Transparencia 2007-2008*					
Entidad Federativa	ITDIF 2007	ITDIF 2008*	Variación	Posición	
				2007	2008*
Estado de México	38.17	96.96	58.8	23	6
Durango	35.96	88.53	52.6	25	16
Guanajuato	87.03	98.39	11.4	12	3
Campeche	25.63	67.65	42.0	28	21
Zacatecas	72.97	92.82	19.9	16	11
Chihuahua	94.60	99.39	4.8	6	2
Nuevo León	84.62	93.47	8.8	13	9
Guerrero	53.93	71.01	17.1	21	19
Puebla	77.78	90.12	12.3	15	13
Aguascalientes	90.56	94.40	3.8	9	8
Baja California	88.04	93.28	5.2	11	10
Veracruz	97.65	100.00	2.3	2.0	1
Chiapas	100.00	100.00	0.0	1	1
Nayarit	97.00	97.68	0.7	4	4
Querétaro	96.85	97.53	0.7	5	5
San Luis Potosí	100.00	100.00	0.0	1	1
Tlaxcala	26.11	42.81	16.7	27	27
Colima	72.61	80.84	8.2	17	18
Michoacán	97.56	97.68	0.1	3	4
Jalisco	36.56	43.26	6.7	24	26
Oaxaca	33.74	32.22	-1.5	26	28
Baja California Sur	64.46	63.82	-0.6	19	22
Quintana Roo	40.98	50.92	9.9	22	25
Sinaloa	97.65	97.53	-0.1	2	5
Sonora	84.21	81.17	-3.0	14	17
Distrito Federal	88.04	88.86	0.8	11	15
Tamaulipas	61.81	56.60	-5.2	20	24
Hidalgo	69.85	63.63	-6.2	18	23
Yucatán	94.40	91.29	-3.1	7	12
Coahuila	92.94	88.99	-3.9	8	14
Morelos	88.70	70.20	-18.5	10	20
Tabasco	NE	29.65	NA	NE	29

NA: No aplica; NE: No evaluado  
 \* Con la metodología de 2007  
 Fuente: aregional.com, con base en información del ITDIF 2007 e ITDIF 2008

Los resultados sobresalientes del ejercicio comparativo se sintetizan a continuación<sup>5</sup>:

- La calificación promedio del ITDIF 2008\*<sup>6</sup> fue de 80.0 puntos, a diferencia de la obtenida en el ITDIF 2007 que fue de 73.9 puntos.
- Se registró un triple empate en el primer lugar, ya que Chiapas, San Luis Potosí y Veracruz alcanzaron la máxima calificación del ITDIF 2008\*, es decir, 100 puntos, lo cual indica que estas tres entidades cubrieron todos los requisitos señalados en la metodología 2007.
- Las entidades que realizaron los mayores esfuerzos fueron: Estado de México, Durango, Campeche, Zacatecas y Guerrero. De tal forma que si se hubiera aplicado la metodología del 2007 a la medición del presente año, estos estados habrían avanzado 17, 9, 7, 11 y 19 posiciones, respectivamente.
- Por su parte, Colima, Michoacán, Jalisco, Quintana Roo y Distrito Federal pese a haber mejorado su calificación en el ITDIF 2008\* respecto a la obtenida en el ITDIF 2007, perdieron posiciones. Ello se explica porque otros estados realizaron mayores esfuerzos, desplazando a dichas entidades.
- Cada vez es menor la brecha entre las entidades que han venido realizando mayores esfuerzos por la transparencia fiscal.

Bajo la misma perspectiva de comparación (metodología de 2007) en el mapa 10 se clasifica a las entidades federativas de acuerdo al nivel de transparencia en la información fiscal. El nivel alto está conformado por aquellas entidades que registraron una calificación entre 90.0 y 100.0 puntos y se caracterizan por la existencia de toda la información requerida por el ITDIF 2007 con claridad y calidad (ver mapa 10).



<sup>5</sup> Es preciso señalar que todo a lo que hace referencia este apartado, es en términos de la metodología 2007, y es únicamente con fines de comparación para medir el avance o retroceso en transparencia de acuerdo a los fines del ITDIF.

<sup>6</sup> Con la metodología de 2007



El nivel medio ubica a las entidades que se distinguieron por mantener una alta disponibilidad en los documentos y estadísticas requeridas por el ITDIF 2007, aunque con pequeñas ausencias de información, y con una calidad media en la información evaluada. Por su parte, el nivel bajo de transparencia está conformado por aquellas entidades que registraron una calificación entre 0 y 69.9 puntos, y que se definen como entidades con serias carencias de información fiscal disponible en línea y con una calidad en la misma que va de mediana a baja.

El número de entidades con transparencia alta fue de 17, mientras que las ubicadas en media fueron seis y las identificadas con transparencia baja fueron nueve. Esta situación indica que de haberse mantenido los mismos criterios de la medición del ITDIF 2007 para el presente año, la mayor parte de los estados habría obtenido una mayor calificación en el ITDIF 2008; sin embargo lo interesante de este indicador es que año con año demanda un mayor esfuerzo por parte de los gobiernos estatales en el campo de la transparencia fiscal.

## V. Conclusiones

La séptima medición del Índice de Transparencia ha llevado a las siguientes conclusiones, mismas que definen los criterios de medición para los próximos años:

- En términos generales, los resultados del ITDIF 2008 muestran una mejoría en los avances sobre transparencia y acceso a la información en el ámbito estatal. Esta situación se evidencia con la calificación promedio obtenida en 2008 que fue de 76.2 puntos, la cual es superior a la registrada en 2007, de 73.9 puntos.
- La competencia entre los gobiernos estatales por alcanzar las mejores posiciones dentro del ITDIF 2008, provocó un empate en el primer lugar. Chiapas y Veracruz obtuvieron la máxima calificación.
- Si bien se ha incrementado la información documental y estadística disponible en las páginas electrónicas de las entidades federativas, aún faltan acciones que lleven a tener un marco estatal jurídico completo en el sentido que lo requiere el ITDIF 2008.
- Aunque se ha dado un avance en el acceso a la información, medido a través del aumento del promedio del Índice de Transparencia, ello ha sido resultado del esfuerzo realizado por una parte importante de los gobiernos estatales, mientras que aún hay entidades que continúan registrando muy poco interés y pobre desempeño en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Otro aspecto que es importante destacar es la naturaleza evolutiva del ITIF, ahora ITDIF, la cual modifica año con año tanto los objetivos específicos como el número de documentos y variables a considerar en su medición.

Los resultados obtenidos exigen cada vez con mayor insistencia que en el proceso de medición se profundice en la evaluación de aspectos cualitativos de la información presentada por las entidades federativas en sus respectivas páginas oficiales.

En este sentido, es importante señalar que la calidad requerida en términos del ITDIF es la que supone que la información presentada sea clara, concisa, homogénea, veraz, verificable y comparable, por lo que se estará apuntando en mayor medida hacia una evaluación que contribuya a verificar esta calidad.

- Finalmente, es importante señalar que la evaluación, en cualquier sentido, requiere de aspectos más tangibles de medición para lo cual se hace uso de instrumentos estadísticos que nos permitan determinar de manera más concreta los avances o rezagos en el desarrollo de la función pública.